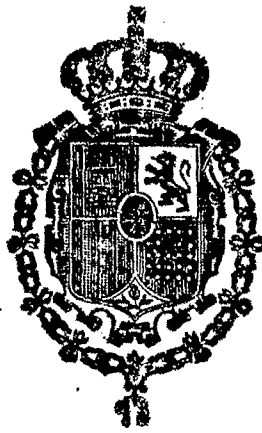


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO

###### Cursos de instrucción

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

El segundo curso de la Escuela de mecánico-automovilistas que debiera abrirse, según reglamento, el día 15 de febrero en el Centro electrotécnico y de comunicaciones, comenzará el día 1.º de enero próximo con carácter de extraordinario y terminará en fin de marzo.

A dicho segundo curso asistirán los once alumnos aprobados en fin de noviembre en el primer curso, pertenecientes a los regimientos mixtos de Ingenieros 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, al de Pontoneros, batallón de Ferrocarriles, tropas de Aerostación y compañía de la Red de Madrid, que continúan agregados al Centro Electrotécnico por real orden de 24 del actual (D. O. núm. 291).

Al regreso a sus cuerpos harán uso de las vías férreas por cuenta del Estado los que no pertenezcan a la guarnición de Madrid.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el primer curso reglamentario de la citada Escuela, que había de empezar el 15 de agosto del año próximo, se adelante y dé principio el 15 de febrero, para lo cual el Estado Mayor Central anunciará la correspondiente convocatoria de un mínimo de 44 individuos, procedentes de todas las unidades de Ingenieros, incluyendo las de Ceuta y Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

Luque

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

El segundo curso de 1909-1910 de la Escuela de radiotelegrafía, que debiera abrirse el 15 de febrero del año próximo en el Centro electrotécnico y de comunicaciones, comenzará el día 1.º de enero con carácter de extraordinario y terminará en fin de marzo.

A dicho segundo curso asistirán los diez alumnos aprobados en fin de noviembre en el primer curso, pertenecientes a las comandancias de Ingenieros de Gran Canaria y Mallorca y a la compañía de Telégrafos de la red de Madrid, que continúan agregados al Centro electrotécnico.

Al regreso a sus cuerpos harán uso de las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado, las que no pertenezcan a la guarnición de Madrid.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el primer curso reglamentario de la citada Escuela, que había de empezar el 15 de agosto del año próximo, se adelante y dé principio el 15 de febrero, para lo cual el Estado Mayor Central anunciará la correspondiente convocatoria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

Luque

Señor...

### SECCION DE INFANTERIA

#### Clasificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al primer teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Mallorca núm. 13, D. Ramón Martínez Andérica, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1909.

Luque

Señor Capitán general de la tercera región.

#### Cruces

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Custodio Miquel Núñez, vecino de Gajates (Salamanca), en súplica de abono de la pensión mensual de 7,50 pesetas, aneja a una cruz del Mérito Militar que posee; resultando que la cruz que se le concedió por real orden de 21 de septiembre de 1897 (D. O. núm. 212), no es de carácter vitalicio; y considerando que si bien en el ajuste que se

le formó y remitió por conducto del alcalde de dicho pueblo en 30 de marzo de 1907, se le hicieron los abonos que por tal concepto le habían correspondido, resultándole un débito de 7,25 pesetas, por haber percibido al desembarcar en Barcelona 220,40 de alcances, existen depositadas en la caja del regimiento Infantería de Toledo núm. 35, 30 pesetas importe de las pensiones de los meses de julio á octubre de 1898, en que perteneció al mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, y disponer que previa deducción de las 7,25 pesetas que le resultaron de débito en ajuste, se le satisfagan por el regimiento de Toledo las 22,75 que le restan de las 30 pesetas antes referidas; reintegrándose la parte descontada, á la Comisión liquidadora del cuerpo que formuló el aludido ajuste.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería (E. E.) comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

#### *Relación que se cita*

D. Manuel Romay Fernández, ascendido por mérito de guerra, del regimiento de Africa núm. 68, al de Melilla núm. 59.

» Manuel Laguna González, ascendido por mérito de guerra, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, al regimiento de Asia núm. 55.

» Emilio Lagares Bueno, ascendido por mérito de guerra, del regimiento de Melilla núm. 59, al de Africa núm. 68.

Madrid 30 de diciembre 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el músico mayor del regimiento Infantería de San Marcial núm. 44, D. Tomás Romo Hernández, pase destinado al de Almansa núm. 18, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

## SECCION DE INGENIEROS

### Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de reconstrucción de un muro ruinoso, en el edificio de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 21 del mes actual, y disponer que el importe de su presupuesto, que asciende á 3.860 pesetas, sea cargo al Material de Ingenieros, aprobando al efecto una propuesta eventual del referido Material (Cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la que se asignan á dicha Comandancia 2.500 pesetas para las obras que se ejecuten durante el año actual del mencionado proyecto, cuya suma se obtiene haciendo baja de otra igual en lo asignado para la obra del cuartel de la Alameda de Lorca (núm. 386 del L. de C. é I.). Asimismo se ha servido S. M. autorizar á la referida Comandancia de Ingenieros para invertir el resto de la asignación en el presente año, del cuartel de la Alameda de Lorca, ya citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 21 del mes actual, al cursar el proyecto de traslado y almacenaje en el cuartel de San Francisco, de Vitoria, del material perteneciente al Parque Administrativo regional de campaña que se halla depositado en el exconvento de Santo Domingo, á que se refiere la real orden de 12 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el nuevo presupuesto, que asciende á la suma de 1.206 pesetas, y disponer que su importe sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros, por la cual se asignan al batallón de Ferrocarriles 39.352'07 pesetas, para pago á la Compañía del ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias, de parte del segundo plazo por la adquisición de dicha línea (número 1002 del L. de C. é I.), con cargo á los capítulos del presupuesto vigente que se citan, obteniéndose la referida suma haciendo baja de 26.392'63 pesetas en lo asignado al Parque Aerostático para «Adquisición de elementos para dotar al Ejército de globos dirigibles» (número 98), con cargo al cap. 7.º, artículo único; de 8.733'69 pesetas, en lo asignado para «producción y compresión de gas hidrógeno» (núm. 103); de 3.282'67 pesetas en lo asignado para adquirir un generador de hidrógeno (núm. 104), ambos del Parque Aerostático y con cargo á los anticipos hechos por el cap. 5.º, art. 1.º; y de 945'08 pesetas en lo asignado al cap. 3.º adicional, artículo único, según real orden de 27 de este mes (D. O. número 291).

Asimismo S. M. se ha servido disponer que por el Parque Aerostático se giren directamente al batallón de Ferrocarriles las 38.408'99 pesetas que por esta propuesta se hace baja en su asignación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Primer Jefe del Parque Aerostático de Ingenieros.

### Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vigo, al maestro de obras militares de segunda clase D. Jenaro de la Fuente Domínguez, que lo tiene solicitado; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

### Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 5 de octubre último, al que acompañaba la propuesta de aumento de sueldo reglamentario para el maestro de obras militares D. José Bernal Jiménez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del corriente, ha tenido á bien resolver que al citado maestro de obras deben servirle de abono para efectos de aumento de sueldo los tres meses que en realidad estuvo en prácticas, y no los cuatro que determina la real orden de 14 de junio último (D. O. número 119), por referirse esta última al plazo que marcan los arts. 55 y 56 del reglamento de 1.º de marzo de 1906 (O. L. núm. 16); y por tanto, que se le abone el sueldo de 4.250 pesetas anuales á partir del día 1.º de octubre último, por haber cumplido el 6 de septiembre anterior los 30 años de servicios con abonos, que le dan derecho á dicho sueldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

### Material de campaña

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto y pliego de bases que remitió V. E. á este Ministerio en 28 del actual, formulados por el Parque administrativo de suministro de esta corte para la adquisición de un automóvil de carga de la casa «Daimler», de Berlín, tipo ligero de 6 cilindros

con sus correspondientes carros de remolque, accesorios y juegos de ruedas de respo para el coche motor y los remolques, más los gastos del mecánico-conductor, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), ha tenido á bien aprobar dicho pliego de bases convenidas con D. Carlos Hinderer, de esta corte y presupuesto ascendente á 62.482'73 francos, que al precio de cotización corriente importan 67.168'93 pesetas, cuya suma será aplicada, según se disponía en la real orden de 14 del actual (D. O. núm. 283), al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. número 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista el acta de la Junta económica del Establecimiento central de los servicios administrativos-militares celebrada en 24 del actual, para examinar las ofertas obtenidas directamente de varios industriales y almacenistas de esta corte y otras plazas, á fin de adquirir simultáneamente y con urgencia por la próxima terminación del actual año económico, las primeras materias con destino á la construcción de 1.000 tiendas cónicas reformadas y 30 tiendas parque dispuestas por reales órdenes de 1.º del actual (D. O. núm. 273) y 18 de noviembre último (D. O. núm. 262), cuyos respectivos presupuestos fueron aprobados por reales órdenes de 14 y 9 del actual (D. O. núms. 283 y 279), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), ha tenido á bien aprobar dicha acta y las adquisiciones verificadas por la mencionada Junta á D. José Pereantón, de esta corte, de 80.000 metros lineales de lona á 1'84 pesetas metro, importantes 147.715'20 pesetas; á los señores Maristany Hermanos, de Masnou (Barcelona), 16.000 metros de lona á 1'84 pesetas, importantes 29.440 pesetas, y á D. José Pérez Cuadrado, de Puerto-Real (Cádiz), 25.000 metros de lona á 1'84 pesetas, importantes 46.000 pesetas; á D. Francisco Llera de esta corte, diferentes maderas por 32.130'80 pesetas; á D. Emilio Calvo, de esta corte, hierros diferentes por 3.747'06 pesetas; á D. José Pereantón, vaquetilla por 32.500 pesetas; á D. Ubaldo Rodríguez, de esta corte, cuerdas é hilos diferentes por 11.076'50 pesetas; á D. Miguel Lapastra, de esta corte, cuerdas, cintas de cincha, tramilla, hilos y yute por 33.926'60 pesetas, y á D. Enrique Alvarez, de esta corte, los mismos artículos por 30.992'75 pesetas, cuyas adquisiciones ascienden en total á 367.528'91 pesetas, obteniéndose economía por la baja en los precios con relación á los presupuestos aprobados; debiendo aplicarse aquél en la parte correspondiente á cada una de las expresadas construcciones, al crédito extraordinario de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento», y aminorarse por el beneficio obtenido en sus respectivos presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativos-militares.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto y acta que remitió V. E. en 28 del actual á este Ministerio, formulado por el Parque administrativo regional de campaña de Alsalá de Henares, para la construcción de 100 monturas y equipos de plaza montada, y 500 equipos de mulo de carga, cuyas primeras materias serán adquiridas de varios industriales de esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho presupuesto, ascendente á 89.200 pesetas, cuya suma será aplicada, según se disponía en la real orden de 14 del presente mes (D. O. núm. 283) en que se autorizaba dicha construcción, en virtud del real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento», procediéndose con toda urgencia á la construcción de los citados efectos por el mencionado Parque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista el acta y presupuesto que V. E. remitió á este Ministerio en 28 del actual, formulados por el Parque administrativo de suministro de esta corte para la adquisición de un carro-aljibe para quinientas litros con sus correspondientes aparatos para toma de agua y filtración, de la casa «Slack & Browlow» de Manchester, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. número 165), ha tenido á bien aprobar dicha acta y presupuesto, ascendente á 2.732,40 pesetas, cuya suma será aplicada, según se disponía en la real orden de 14 del actual (D. O. núm. 283) en que se autorizaba su adquisición, al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista el acta y presupuesto que V. E. remitió á este Ministerio en 28 del actual, formulados por el Parque Administrativo de suministros de esta corte, para la adquisición de un carro-horno de cuatro ruedas de la casa «Manfred Wein», de Budapest, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), ha tenido á bien aprobar dicha acta y presupuesto, ascendente á 5.193'58 francos, que al 8 % de cotización resultan 5.609'06 pesetas; debiendo aplicarse dicho importe según se disponía en la real orden de 14 del actual (D. O. núm. 283) en que se autoriza su adquisición, al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Presupuestos

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda, en real orden fecha 29 del actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Vista la real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. con fecha 17 de noviembre último, acompañando una relación de varios ingresos verificados en el Tesoro público por el producto de la venta de material inútil del ramo de Guerra, importantes 3.024'83 pesetas, á fin de que se consignen como crédito del presupuesto de gastos de ese Departamento, correspondiente al actual año económico de 1909. Resultando que comprobados los ingresos que la referida relación comprende, con las cuentas de Tesorería de las provincias donde se verificaron, aparece, en efecto, que todos ellos fueron aplicados al capítulo 4.º, artículo 12 del presupuesto de ingresos, concepto de «Producto de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra», por una suma total de 3.024'83 pesetas; y, Considerando que con arreglo al artículo 16 de la ley de presupuestos de 28 de diciembre de 1908, los ingresos de esta procedencia constituyan crédito al presupuesto de ese Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intervención general de la Administración del Estado, ha tenido á bien acordar la apertura de un crédito de 3.024'83 pesetas al expresado presupuesto de ese departamento, capítulo adicional 3.º, artículo único, «Material extraordinario de Artillería é Ingenieros y de los servicios administrativos».

Lo que de real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos, significándole que de las 3.024'83 pesetas á que la real orden de Hacienda se refiere, deberán aplicarse 1.228'29 pesetas á material de Artillería y 1.796'54 pesetas á material de los servicios administrativos, de que respectivamente procedía el material vendido. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Transportes

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de noviembre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, D. Manuel Carvajal Salinas, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse por cuenta del Estado desde Toledo á Vitoria, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (O. L. número 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar con urgencia el transporte de 2 cajas B. B. T. núms. 12 y 13, de 435 kilogramos de peso, que contienen espejos de recambio para proyectores «Barbier», desde la aduana de Irún al Centro Electrotécnico y de comunicaciones en Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la real orden de 10 del mes actual (D. O. número 279), que dispuso el transporte desde las Comandancias de Ingenieros de Bilbao y Madrid á la de Melilla, del material correspondiente á 20 barracones, se entienda rectificada en el sentido de que se remitan 18 de dichos barracones á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta y los dos restantes al batallón de Ferrocarriles, de guarnición en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

### Bajas

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden de esta fecha que se incorporen á sus destinos de plantilla los médicos primeros de Sanidad Militar, D. Enrique Obregón y Cappa, D. Leopoldo García y Torices, D. Aurelio Díaz y Fernández Fontecha, D. José Ruiz y Gómez y D. Pablo García y Godoy, y no siendo por tanto necesarios los servicios de los médicos provisionales comprendidos en la siguiente relación, que desempeñaban los destinos de los citados médicos primeros, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los referidos médicos provisionales causen baja en el Cuerpo de Sanidad Militar por fin del corriente mes, y que continúen figurando en la reserva gratuita facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y séptima regiones y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Relación que se cita

- D. Cándido Madrigal y Gallego, del 2.º batallón del regimiento Infantería de Andalucía núm. 52.
- » Agustín García y Talavera, del colegio de Santiago.
  - » Salustiano Santos y Herrero, del 2.º batallón del regimiento Infantería de Soria núm. 9.
  - » Manuel Sena y Moya, del primer Establecimiento de Remonta de Caballería.
  - » Eugenio Balaguer y Jiménez, del Depósito de sementales de Artillería.

Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

## Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, Director general de Cría Caballar y Remonta, Gobernador Militar de Melilla y plazas menores de Africa, y Jefe de la Escuela Central de tiro del Ejército.

Relación que se cita

### Subinspectores médicos de 2.ª clase

- D. José González y Avila, del hospital de Melilla, á la asistencia al personal de plana mayor de la Capitania general de la tercera Región y Subinspección.
- » Diego Santiandreu y Guillén, ascendido, del hospital de Málaga, al de Melilla.
  - » José Zapico y Alvarez, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y, en comisión, director de los hospitales exteriores de Melilla, cesa en dicha comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

### Médicos mayores

- D. Manuel Molín y Guerra, excedente en la primera región y, en comisión, en el hospital de Melilla, al de Misericordia de Málaga, en comisión, continuando en dicha situación en la misma región.
- » Justo Muñoz y García, excedente en la tercera región y, en comisión, en el hospital de Melilla, al de Misericordia de Málaga, en comisión, continuando en dicha situación en la misma región.
  - » José Potons y Martínez, del sexto depósito de caballos sementales, y en comisión, en el hospital de Melilla, al de Misericordia de Málaga, en comisión, y sin causar baja en su destino de plantilla.
  - » Diego Naranjo y Moreno, del hospital de Madrid-Carabanchel y, en comisión, en el de Melilla, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.

### Médicos primeros

- D. Rafael Merino y Lorenzo, de eventualidades del servicio en la séptima región, y en comisión en el hospital de Melilla, al sexto regimiento mixto de Ingenieros.
- » Celestino Moreno y Ochoa, del sexto regimiento mixto de Ingenieros, á eventualidades del servicio en la séptima región, incorporándose al Instituto de higiene militar para continuar las prácticas de ampliación de estudios en dicho establecimiento durante el curso actual.
  - » Jesús de Bartolomé y Relimpio, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y en comisión en el hospital de Melilla, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.

- D. Enrique Obregón y Cappa, del regimiento de Infantería de Andalucía, 52, y en comisión en el hospital de Melilla, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.
- » Leopoldo García y Torices, del Colegio de Huérfanos de Santiago, y en comisión en el hospital de Melilla, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.
  - » Juan Barcia y Eleicogui, del regimiento de Infantería de Murcia, 37, y en comisión en el hospital de Melilla, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.
  - » Aurelio Díaz y Fernández Fontecha, del regimiento de Infantería de Soria, 9, y en comisión en el hospital de Melilla, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.
  - » José Ruiz y Gómez, del primer establecimiento de remonta de Caballería, y en comisión en el primer batallón del regimiento de Infantería de Murcia, 37, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.
  - » Enrique González Rico y de la Grana, del hospital militar de Alhucemas, al primer batallón del regimiento de Infantería de Almansa, 18.
  - » César Sebastián y González, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, y en comisión para eventualidades del servicio en Melilla, al hospital militar de Alhucemas, de director, cesando en dicha comisión.
  - » Silvano Escribano y García, destinado al batallón de cazadores de Las Navas, 10, por real orden de 24 del actual (D. O. núm. 290), á la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.
  - » Benigno Soto y Armesto, del regimiento de Infantería de Almansa, 18, y en comisión auxiliar del Parque de Sanidad Militar de Melilla, al batallón cazadores de Las Navas, 10, cesando en la expresada comisión.
  - » Mariano Guerra y Santarén, de la séptima compañía de la brigada de tropas del cuerpo, á la plana mayor de dicha brigada.
  - » Ramón Ruiz y Martínez, de la plana mayor de la referida brigada, á la séptima compañía de la misma.
  - » Pablo García y Godoy, del Depósito de sementales de Artillería, y en comisión en el regimiento de Infantería de Almansa, 18, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
  - » Luis Huertas de Burgos, de las comandancias de Artillería é Ingenieros de Cádiz, y en comisión para eventualidades del servicio en Melilla, al Parque de Sanidad militar de Melilla, en comisión, cesando en la que actualmente desempeña y sin causar baja en su destino de plantilla.
  - » Wenceslao Bravo y Fernández, de eventualidades del servicio en la sexta región, y en comisión en el hospital de Melilla, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.

#### Médicos segundos

- D. Francisco Peña y Azaola, del hospital de Chafarinas, al segundo batallón del regimiento de Infantería de la Princesa, 4.
- » Eduardo Sánchez Vega y Malo, del regimiento de Infantería de Melilla, 59, á la segunda sección de la segunda compañía de la brigada de tropas del cuerpo.
  - » Indalecio Blanco y León, del regimiento de Infantería de la Princesa, 4, al hospital militar de Chafarinas.

- D. Alejandro Rodríguez y Solís, de la segunda compañía de la brigada de tropas del cuerpo, al tercer batallón del regimiento de Infantería de Melilla, 59.
- » Manuel González y Jaraba, del regimiento de Infantería de la Lealtad, 30, y en comisión en la sección de tropas de Sanidad militar de Melilla, al hospital militar de dicha plaza, en comisión, cesando en la que actualmente desempeña y sin causar baja en su destino de plantilla.
  - » Fidel Pagés y Miravé, del hospital de Madrid-Carabanchel, y en comisión en el de Melilla, á la sección de tropas de Sanidad militar de Melilla, en comisión, cesando en la que actualmente desempeña y sin causar baja en su destino de plantilla.

#### Médicos provisionales

- D. Luis Boada y Saliote, de las comandancias de Artillería é Ingenieros de San Sebastián, al hospital militar de Madrid-Carabanchel, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13.º, artículo 2.º del presupuesto.
- » Marciano Cirujano y Cirujano, de la brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, á las comandancias de Artillería é Ingenieros de San Sebastián, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13.º, artículo 2.º del presupuesto.

Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE.

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África y Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

#### Relación que se cita

##### Farmacéuticos primeros

- D. Francisco Alonso Pulido, excedente en la primera región y en comisión en la Junta facultativa del Cuerpo y en el Hospital militar de Melilla, cesa en esta última comisión, incorporándose á la citada Junta.
- » José Arranz Arce, excedente en la primera región y en comisión en plaza de segundo en la farmacia militar de esta corte número 3 y en el hospital militar de Melilla, cesa en esta última comisión, incorporándose á la citada farmacia.
  - » Felipe Sánchez Tutor, excedente en la segunda región y en comisión en plaza de segundo en la farmacia sucursal de Sevilla y en el hospital militar de Melilla, cesa en esta última comisión, incorporándose á la citada farmacia.

##### Farmacéuticos segundos

- D. Manuel Dronza Surio, del hospital militar de Chafarinas, al de Vigo.
- » Enrique Díaz Martínez, del hospital militar de Vigo, al de Chafarinas.

Madrid 30 de diciembre de 1909.

LUQUE

**Reserva gratuita**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del corriente mes, promovida por el recluta de la zona de reclutamiento de Logroño D. Angel Gil Pérez Boraita y Llorente, en súplica de que se le conceda el ingreso en la reserva gratuita facultativa de Sanidad Militar, por ser licenciado en Medicina y Cirugía, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido recluta figure como médico en la citada reserva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 2.º del reglamento de la misma, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1899 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

**SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES****Pensiones**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Purificación Rodríguez de Diego y termina con Aurora Salces Ruiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de los pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Rerluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
U. G. 1. <sup>a</sup> región	Purificación Rodríguez de Diego	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Soldado, Joaquín Plaza Doncel	Bón. Caz. de Figueras.
Idem 3. <sup>a</sup>	María Martínez Navarro	Segorbe	Castellón	Castellón núm. 46	Otro, Bernardo Romebes Garnes	Idem de Mérida.
Idem 7. <sup>a</sup>	Juana Rodríguez García	Llombera	León	León núm. 92	Otro, Victoriano Rodríguez Muñiz	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Burgos.
Idem 4. <sup>a</sup>	Felicja Añberas Amargant	Sils	Gerona	Gerona núm. 70	Otro, Salvador Ribas Nogué	Bón. Cazadores de Barcelona.
Idem 6. <sup>a</sup>	Beatriz Campo García	Junta de San Martín de Losa	Burgos	Miranda núm. 83	Otro, Nicomedes Salazar Urteaga	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Guipúzcoa.
Idem	Juana Angulo Estavillo	Miranda de Ebro	Idem	Idem	Otro, Benito Urbina Martínez	Idem.
Idem	Eufemia Ortego Cámara	Huerta del Rey	Idem	Burgos núm. 82	Otro, Rodrigo Aparicio Perdiguero	Idem.
G. <sup>o</sup> M. Guadaluja	Celedonia Aguado Palafox	Guadaluja	Guadaluja	Guadaluja núm. 17	Otro, Jenaro Corrales Montero	Idem de Covadonga.
G. G. 2. <sup>a</sup> región	Encarnación García Moreno	Granada	Granada	Granada núm. 33	Otro, Francisco Cairón Vázquez	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo.
Idem	María Gutiérrez Fernández	Cortes de la Frontera	Málaga	Ronda núm. 38	Otro, Manuel Domínguez Rodríguez	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Pavía.
G. <sup>o</sup> M. Santander	Isabel Santander Pardo	Soba	Santander	Santander núm. 88	Otro, José Diego Gómez	Administración Militar.
G. G. 6. <sup>a</sup> región	Leonor Viné García	Burgos	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Jacinto Hernando Labrador	Reg. Infantería de Guipúzcoa.
G. <sup>o</sup> M. Guadaluja	Jacinta González Escudero	Guadaluja	Guadaluja	Guadaluja núm. 17	Otro, Agusrín Espinel Coloma	Idem de Covadonga.
G. G. 7. <sup>a</sup> región	Lucila Suárez Suárez	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102	Otro, Manuel Fernández Suarez	Idem del Príncipe.
Idem 6. <sup>a</sup>	Juliana Minguéz Gómez	Villagutiérrez	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Amancio García Andrés	Idem de Guipúzcoa.
Idem	Valeriana Antón Larraga	Castrillo del Val	Idem	Idem	Otro, Restituto González Vega	Idem.
Idem 7. <sup>a</sup>	Aurora González Villave	Beberino	León	León núm. 92	Otro, Blas González González	Idem de Burgos.
Idem 5. <sup>a</sup>	Consuelo Calleja Soto	Sesma	Navarra	Tafalla núm. 80	Otro, Dimas Labat Sanz	Idem de Valencia.
Idem 1. <sup>a</sup>	Angela López Ocbanillas	Esparragosa de Lares	Badajoz	Villanueva de la Serena núm. 14	Otro, Doroteo Saturnino López Sánchez	Bón. Caz. de Segorbe.
Idem 6. <sup>a</sup>	Elvira Pascual Ortega	Villaescusa de Rea	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Dionisio Medina Miguel	Administración Militar.
Idem 2. <sup>a</sup>	Isabel Maté del Frutos	Jerez de la Frontera	Cádiz	Jerez núm. 28	Otro, Pedro Madrera Buono	Sanidad Militar.
Idem	Francisca Gago Montero	Idem	Idem	Idem	Otro, Manuel Naranjo Torrejón	Administración Militar.
Idem 6. <sup>a</sup>	Primitiva Guerrero Palacios	Huerta del Rey	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Bonifacio Perdiguero Perdiguero	Reg. Infantería de Guipúzcoa.
Idem	Erminia de la Cruz Tigero	Quintanamánvigo	Idem	Idem	Otro, Celedonio Pascuas Esteban	Idem
Idem 7. <sup>a</sup>	María Antonia Fernández Cubero	Alija de los Melones	León	Astorga núm. 93	Otro, Magín Pérez Fernandez	Bón. Caz. de Reus.
G. <sup>o</sup> M. Guadaluja	Amalia Picare Moreno	Gérgoles de Abajo	Guadaluja	Guadaluja núm. 17	Otro, Orisanto Rafael Soteros Cristóbal	Reg. Infantería de Vad-Ras.
G. G. 7. <sup>a</sup> región	Maucela Paredes Aller	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102	Otro, Alfredo Rubio Piquero	Administración Militar.
Idem 6. <sup>a</sup>	Francisca Vallejo Infante	Jadego y Villandiego	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Máximo Hurtado Estalayo	Regimiento Inf. <sup>a</sup> de Guipúzcoa.
Idem 2. <sup>a</sup>	Virtudes Sánchez Soto	Valdepeñas de Jaén	Jaén	Jaén núm. 30	Otro, Juan de Dios Amate Lendiner	Administración Militar.
Idem 1. <sup>a</sup>	Angela Sánchez Domínguez	Casar de Cáceres	Cáceres	Cáceres núm. 15	Otro, Pedro Andrada González	Reg. Inf. <sup>a</sup> Gravelinas.
Idem 7. <sup>a</sup>	Froilana González Illera	Cantalapiedra	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Faustino Alvarez Hernández	Idem de Isabel II.
Idem 1. <sup>a</sup>	Sebastiana Sacas de Camilo y Ruiz	Quintanar de la Orden	Toledo	Toledo núm. 6	Otro, Jesús Bellón Escobar	Idem de Zamora.
Idem 2. <sup>a</sup>	Trinidad Puerma Cortés	Castillo de Locubín	Jaén	Jaén núm. 30	Otro, Manuel Conde Izquierdo	Idem de Alava.
Idem 6. <sup>a</sup>	Felisa Perrote Calvo	Amusco	Palencia	Palencia núm. 91	Otro, Eusebio Vergara de la Vega	Idem de San Marcial.
Idem 8. <sup>a</sup>	Filomena López López	Monforte	Lugo	Monforte núm. 113	Otro, Juan Cota González	Idem de Zaragoza.
Idem 7. <sup>a</sup>	Juana de San Tirso	Salamanca	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Isidro Domínguez Martín	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel II.
Idem 1. <sup>a</sup>	Margarita Talaverano Corrales	Casas de Don Pedro	Badajoz	Villanueva de la Serena núm. 14	Otro, Julián Delgado Mansilla	Idem de Vad Ras.
Idem 6. <sup>a</sup>	Arsenia Pelayo Sáiz	Recóm	Santander	Torrelavega núm. 89	Otro, Nemesio Fernández García	Idem de Cuenca.
Idem	Nemesia Fernández Quevedo	Torrelavega	Idem	Idem	Otro, Angel Franco Bellido	Idem.
Idem 8. <sup>a</sup>	María Nogueiras Ledo	Allariz	Orense	Allariz núm. 109	Otro, Antonio Fidalgo Guede	Idem del Príncipe.
Idem 1. <sup>a</sup>	Emilia Lozano Flores	Medellín	Badajoz	Villanueva de la Serena núm. 14	Otro, Antonio Gallego Gallejo	Idem de León.
Idem	Hdefonsa Paz Martín	Baños	Cáceres	Cáceres núm. 15	Otro, Ricardo García Campo	Idem de Saboya.
Idem 7. <sup>a</sup>	Isidora Bullón Hernández	Endrinal	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Miguel García de Arriba	Idem de Vad Ras.
Idem 1. <sup>a</sup>	Eustaquia Gómez del Cerro	Menasalbas	Toledo	Toledo núm. 6	Otro, Jesús Gómez Sánchez	Bón. Cazadores de las Navas.



Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recruta en que se les consignó el pago	Clase y nombres de los capangantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 7.ª región	Amalia Alonso González	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102	Soldado, Manuel González Rodríguez	Reg. Inf.ª de Ourense.
Idem	Francisca Sánchez López	Idem	Idem	Idem	Otro, Maximino González Rodríguez	Idem del Príncipe.
G.º M. Guadalupe	Nicolasa Montoro Manchado	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara núm. 17	Otro, Evaristo Jarava Martínez	Idem de Vad Ras.
C. G. 6.ª región	Ciriaca Ríos García	Torrelavega	Santander	Torrelavega núm. 89	Otro, Ramón Martín Peña	Idem de Valencia.
G.º M. Guadalupe	Santas Díaz Ballester	Mandayona	Guadalajara	Guadalajara núm. 17	Otro, Bernardo Martínez de Diego	Idem de Vad Ras.
C. G. 6.ª región	Aurora Salces Ruiz	Torrelavega	Santander	Torrelavega núm. 89	Otro, Avelino Mantecón Obero	Idem de Ourense.

LUQUE

Madrid 29 de diciembre de 1909.

**SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**

**Redenciones**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Isidoro Blanco Rodríguez, vecino de Lerones (Santander), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo político Ricardo Pérez de Celis Carreira, recluta del reemplazo de 1905, por el alistamiento de Pesaguero; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del corriente mes, se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales**

**SECCION DE INFANTERIA**

**Premios de reengancho**

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de noviembre próximo pasado (relación núm. 1) y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º del actual (relación número 2).

Madrid 29 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Crespo y Zazo*

## Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio durante el mes de noviembre próximo pasado

CUERPOS	NOMBRES	Motivo de la baja
Regimiento del Rey, 1.....	Manuel Lorenzo Iglesias.....	Fallecido.
Idem de Mallorca, 13.....	D. Luis Rodríguez del Barrio.....	Pasó á Oficinas Militares.
Idem de Almansa, 18.....	Angel Griño Fabregat.....	Destino civil.
Idem de Guadalajara, 20.....	Lorenzo Salguero Vázquez.....	Licenciado.
Idem de Luchana, 23.....	Antonio Gil Arandes.....	Destino civil.
Idem de Vad Ras, 50.....	Melitón Fernández Martínez.....	Fallecido.
Idem de Vizcaya, 51.....	David Blasco Hinojosa.....	Pasó al Real Cuerpo de Alabarderos.
Idem de Melilla, 59.....	Francisco Bonet Cabo.....	Fallecido.
Idem de Inca, 62.....	D. Antonio Vidal Sáenz.....	Licenciado.
Zona de Córdoba, 12.....	José Prada Blanco.....	Fallecido.

## Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar con fecha 1.º del actual

CUERPOS	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central.		
		Día	Mes	Año
Regimiento de Mallorca, 13.....	Luis Donet Ibars.....	20	junio.	1908
Idem de Ceribola, 42.....	Jesús Pérez Andrade.....	5	septiembre	1908
Idem de Mahón, 63.....	Jaime García Riera.....	6	octubre.	1908
Idem de Burgos, 36.....	Eduardo del Ceto Alonso.....	14	idem.	1908
Bón. Cazadores de las Navas, 10.....	Niceto Merino Lacalle.....	16	idem.	1908
Regimiento de Gravinas, 41.....	José Lafuente Betancour.....	30	idem.	1908
Idem de Toledo, 35.....	Rodolfo Jordán Mascaró.....	1	noviembre	1908
Idem de Almansa, 18.....	José Mateu Sánchez.....	1	idem.	1908
Idem de Luchana, 28.....	Julían Santos González.....	1	idem.	1908
Idem de Sicilia, 7.....	Julían Escudero Escudero.....	1	idem.	1908

Madrid 29 de diciembre de 1909.

Cres po

## SECCION DE INGENIEROS

## Premios de reenganche

*Circular.* En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (O. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra

se publica la relación que remite la Junta central de enganches y reenganches con fecha 14 del actual, de tres sargentos clasificados para ocupar plaza de reenganchados con premio.

Madrid 28 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
José Marvá

## Relación que se cita

Altas en la escala general de sargentos reenganchados clasificados por la Junta central de enganches y reenganches

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central de enganches y reenganches.			Motivo del alta	Observaciones
		Día	Mes	Año		
Tropas de la comandancia de Gran Canaria.....	Emilio Fernández Sánchez.....	22	enero.	1909	Haber sido clasificados en las condiciones reglamentarias por la Junta central de enganches y reenganches en 14 de diciembre de 1909, para ocupar vacante reenganchados con premio, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (O. L. núm. 6).	Existe una vacante de reenganchado con premio.
2.º Regimiento mixto.	Virgilio Paniagua Andrés.....	6	junio.	1909		
6.º idem id.....	Wenceslao Blanco Peña.....	11	julio..	1909		

Madrid 28 de diciembre de 1909.

Marvá

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**

**Retiros**

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da prin-

cipio con el teniente coronel de Artillería, D. José Hevia González y termina con el guardia civil Basilio Martínez Heros.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. F muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1909.

*Polavieja*

Señor...

*Relación que se cita*

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que los corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. José Hevia González	T. coronel	Artillería	Madrid	450	>	enero		1910	Madrid	Madrid	Tiene derecho á revistar de oficio.
> Manuel Montes Fernández	Otro	Infantería	Barcelona	450	>	idem		1910	Barcelona	Barcelona	Idem.
> Alejandro Bueno García	Comandante	Idem	Madrid	375	>	idem		1910	Madrid	Madrid	Idem.
> Tomás Herranz Haro	Otro	Idem	Barcelona	375	>	idem		1910	Villafranca del Penedés	Barcelona	Idem.
> Agustín de Montagut Pardo	Otro	Idem	Zaragoza	375	>	idem		1910	Zaragoza	Zaragoza	Idem.
> Luis Simó Gómez	Otro	Idem	Baleares	375	>	idem		1910	Mahón	Baleares	Idem.
> Javier de la Fuente Domínguez	Maestro de obras militares 2.ª clase	Ingenieros	Pontevedra	187	50	idem		1910	Vigo	Pontevedra	
Pedro Cañada Carnes	Sargento	Guardia civil	Zaragoza	100	>	idem		1910	Zaragoza	Zaragoza	
Francisco Castet Castet	Otro	Idem	Lérida	100	>	1.º idem		1910	Viella	Lérida	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas por una cruz del Mérito Militar vitalicia que posee.
José Delgado González	Otro	Idem	Madrid	100	>	idem		1910	Madrid	Madrid	
Eusebio Geli Ranz	Otro	Idem	Idem	100	>	idem		1910	Idem	Idem	
Conrado Manauta Pellicer	Otro	Idem	Barcelona	100	>	idem		1910	Barcelona	Barcelona	
José Marqués García	Otro	Idem	Teruel	100	>	idem		1910	Teruel	Teruel	
José Reverter Boquera	Otro	Idem	Tarragona	100	>	idem		1910	Cherta	Tarragona	
Angel Martínez Calvo	Músico 1.ª	Infantería	Barcelona	45	>	idem		1910	Barcelona	Barcelona	
Mateo Chico Villalba	Guardia civil	Guardia Civil	Valladolid	22	50	idem		1910	Valladolid	Valladolid	
Eusebio Domínguez Gómez	Otro	Idem	Cuenca	28	13	idem		1910	Boniches	Cuenca	
Blas Flores Alvarez	Otro licenciado	Idem	Zamora	22	50	dicbre		1909	Zamora	Zamora	
Carlos Leczoya Gómez	Otro	Idem	Cuenca	22	50	enero		1910	Cañada Juncosa	Cuenca	
Basilio Martínez Heros	Otro	Idem	Barcelona	22	50	idem		1910	Barcelona	Barcelona	

Madrid 30 de diciembre de 1909.

*Polavieja.*

31 diciembre 1909

# PARTE NO OFICIAL

## Asociación del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando

### Tesorería del Consejo de Administración

Balances de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cta.	HABER	Pesetas		Cta.
Existencia anterior.....	208.615		57	Socios bajas.....	6		00
Cuota de cuerpos y socios de noviembre (Artille- ría) y octubre (Ingenieros).....	9.043		55	Gastos de Secretaría.....	186		25
Pasan á Depósitos.....	1		00	Pensión de dote satisfecha á una huérfana por mayor edad.....	982		25
Pensiones de dote acreditadas.....	1.376		25	Idem de dote acreditadas.....	1.376		25
Recibido por el Colegio de la Administración Militar (consignación de noviembre).....	4.606		35	Gastado por el Colegio en noviembre.....	4.935		42
Honorarios de alumnos.....	204		20	Pensiones satisfechas á huérfanos...	3.788		00
				Existencia en Caja, según arqueo.....	212.572		75
<i>Suma.....</i>	<i>228.846</i>		<i>92</i>	<i>Suma.....</i>	<i>228.846</i>		<i>92</i>

### Detalle de la existencia en Caja

En metálico en caja.....	2.212,06
En íd. en el Colegio de Vitoria.....	640,89
En cuenta corriente en el Banco de España.....	122.000,00
Depositado por el Colegio en el Banco de España de Vi- toria.....	7.000,00
Abonarés.....	2.450,65
Carpeta de cargos pendientes.....	3.502,90
En papel del Estado depositado en el Banco de España (62.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	51.866,25
En cartillas de la Caja de ahorros á favor de 25 huérfanas.	22.900,00
<i>Suma.....</i>	<i>212.572,75</i>

### Número de socios en el día de la fecha

	SOCIOS									
	Capitanes generales.	Tenientes generales..	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles.....	Tenientes coroneles.	Comandantes.....	Capitanes .....	Tenientes .....	TOTAL.....
Existencia en 15 de octubre de 1909.....	1	>	7	26	114	189	291	633	459	1.720
Altas.....	>	>	>	>	2	4	3	4	>	13
<i>Suma.....</i>	<i>1</i>	<i>&gt;</i>	<i>7</i>	<i>26</i>	<i>116</i>	<i>193</i>	<i>294</i>	<i>637</i>	<i>459</i>	<i>1.733</i>
Bajas.....	>	>	>	>	>	2	4	5	4	15
<i>Quedan.....</i>	<i>1</i>	<i>&gt;</i>	<i>7</i>	<i>26</i>	<i>116</i>	<i>191</i>	<i>290</i>	<i>632</i>	<i>455</i>	<i>1.718</i>

### Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Total
Varones.....	30	4	18	8	29	>	5	94
Hembras.....	13	9	>	>	23	27	11	83
<b>TOTALES.....</b>	<b>43</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>52</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>177</b>

V.º B.º  
El General Vicepresidente,  
Benito de Urquiza.

Madrid 15 de diciembre de 1909.  
El teniente coronel Tesorero,  
Juan de Ugarte.